

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0756459/16**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10:00 horas del día 20 de abril de 2017, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocal; y D. José María Lasierra Asún como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE", por procedimiento abierto

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- M. T. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.- Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a aquellas a las que se refieren las certificaciones aportadas.
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

Plica 2.- EULEN S.A.- Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a aquellas a las que se refieren las certificaciones aportadas.

Plica 3.- SEDENA, S.L.- La documentación es correcta

Plica 4.- SEVERIANO SERVICIO MOVIL SA.- Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Acreditar estar dado de alta en la fecha de la licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10:10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA

